Radicado:20240003708M

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-182645-df56a6-74407350
2024-08-21T01:52:00-05:00 - Pagina 1 de 5

M E M O R A N D O

Bogotá, D.C., 2024-08-20 18:24:50

PARA: **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTeI**

DE: **SUPERVISOR DE PROYECTOS SGR**

ASUNTO: **SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO
C.C. del contratista:	40.933.166

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

I. **OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

II. DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL (Documentos presentados por el área solicitante)

ITEM	DOCUMENTOS	CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE	CHEQUEO
01	Memorando solicitud elaboración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión (A206PR05F02)	**N/A**	
02	Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3º del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)	**N/A**	
03	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	**X**	
04	Memorando Solicitud Insuficiencia de Personal	**X**	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-182645-df56a6-74407350
2024-08-21T01:52:00-05:00 - Pagina 2 de 5

05	Certificado de no existencia o insuficiencia de personal (A206PR08MO2)	**X**	
06	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera	**X**	
07	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	**X**	
08	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F01)	**X**	
09	Matriz de riesgos A206PR08AN01	**X**	
10	Autorización Objetos Iguales (si aplica) (A206PR08MO2)	**X**	
11	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	**X**	
12	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	**X**	
	DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL FUTURO CONTRATISTA	**CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE**	**CHEQUEO**
01	Fotocopia de documento de identidad	**X**	
02	Situación militar definida (cuando aplique)	**N/A**	
03	Formato único de hoja de vida persona natural (descargada del SIGEP, Actualizada y Firmada)	**X**	
04	Soportes o certificados de estudios (Diploma y/o Acta de Grado; en caso de ser extranjeros su respectiva homologación)	**X**	
05	Certificaciones laborales donde se especifique las funciones u obligaciones desempeñadas (en orden cronológico)	**X**	
06	Fotocopia de la tarjeta profesional o documento equivalente (si aplica)	**X**	
07	Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la Tarjeta Profesional o Matricula Profesional (vigente si aplica) vigencia no más de 2 meses	**X**	
08	Reporte de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
	Reporte de antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
	Reporte de antecedentes judiciales Policía Nacional (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
	Reporte del sistema de registro nacional de medidas correctivas - RNMC policía Nacional (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
09	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social integral Salud (EPS como independiente) y Pensión (AFP) (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
10	Fotocopia del RUT (Actualizado y que indique sí es ó no Responsable de IVA)	**X**	
11	Certificación bancaria (Documento con vigencia no superior a tres 3 meses)	**X**	
12	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**X**	
13	Certificación Registro Nacional de Morosos y Deudores Alimentarios	**X**	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-182645-df56a6-74407350
2024-08-21T01:52:00-05:00 - Pagina 3 de 5

	(REDAM) (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)		
14	Formato "RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF Nación" (A202PR01F06) diligenciado y firmado	**X**	
15	Publicación y soporte de la declaración proactiva de bienes y rentas y registro de conflictos de interés	**X**	
16	Pantallazo inscripción SECOP II	**X**	
17	Autorización para cargue de documentos en la Plataforma de Secop II, suscrita por el futuro contratista (A206PR08MO2)	**X**	
18	Garantía - Constitución Póliza (este documento deberá ser aportado y cargado por el contratista en SECOP, en la etapa contractual)	**N/A**	
	DOCUMENTOS ADICIONALES PARA CONTRATISTAS EXTRANJEROS	**CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE**	**CHEQUEO**
01.	Cédula de extranjería	**N/A**	
02.	Visa de trabajo (vigente)	**N/A**	
03.	Permiso temporal (vigente)	**N/A**	
04.	Tarjeta profesional	**N/A**	
05.	Convalidación u homologación del título (según sea el caso)	**N/A**	
06.	Apostilla de documentos o consularización (dependiendo del caso)	**N/A**	

Atentamente,

Anexos: Soportes en medio digital o electrónico para evitar copias en físico en cumplimiento a la política de uso eficiente del papel
Link de verificación: https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/Info/../index.php?DiId=70063

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-182645-df56a6-74407350
2024-08-21T01:52:00-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240003708M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240820-182645-df56a6-74407350
Estado: Finalizado
Creación: 2024-08-20 18:26:45
Finalización: 2024-08-21 01:51:59

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMO

IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
9540261
illancheros@minciencias.gov.co

Revisión: REVISO

CRO
Carlos Rojas Ortiz
CRO
cyrojas@minciencias.gov.co
Contratista
Minciencias - SGR

Revisión: REVISO

Juan Guillermo Verano C.
JUAN GUILLERMO VERANO CARDONA
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR
jgverano@minciencias.gov.co
CONTRATISTA
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Elaboración: ELABORO

Liliana Ramos
Liliana Ramos
Equipo SGR
lpramos@minciencias.gov.co
Contratista
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-182645-df56a6-74407350
2024-08-21T01:52:00-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240003708M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240820-182645-df56a6-74407350
Creación: 2024-08-20 18:26:45
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-08-21 01:51:59

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Liliana Ramos lpramos@minciencias.gov.co Contratista Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-08-20 18:26:46 Lec.: 2024-08-20 18:26:53 Res.: 2024-08-20 18:27:52 IP Res.: 181.50.58.39
Revisión	JUAN GUILLERMO VERANO CARDONA jgverano@minciencias.gov.co CONTRATISTA MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNO	Aprobado	Env.: 2024-08-20 18:27:52 Lec.: 2024-08-20 18:29:21 Res.: 2024-08-20 18:29:30 IP Res.: 190.24.57.216
Revisión	Carlos Rojas Ortiz cyrojas@minciencias.gov.co Contratista Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2024-08-20 18:29:30 Lec.: 2024-08-20 19:04:02 Res.: 2024-08-20 19:05:01 IP Res.: 190.70.120.187
Firma	IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO illancheros@minciencias.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-20 19:05:01 Lec.: 2024-08-21 01:51:49 Res.: 2024-08-21 01:51:59 IP Res.: 179.1.136.74

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2024

Misión y visión: MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores. VISIÓN: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

Perspectiva estratégica: MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos para el cuatrienio: 1. Consolidar la institucionalidad y gobernanza de MINCIENCIAS para el fortalecimiento del SNCTI que potencie los vínculos entre la Universidad-Empresa -Estado y Sociedad 2. Fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento 3. Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva 4. Fomentar la vocación científica y la formación del capital humano en CTeI y promover su vinculación a Entidades del SNCTeI 5. Promover la divulgación, la generación de redes y la apropiación social del conocimiento 6. Promover el desarrollo y la consolidación de la CTeI en las regiones 7. Fomentar un MinCiencias Integro, Efectivo e Innovador"

Información de contacto

Nombre Johanna Elizabeth Duarte Garcia

Teléfono: 6016258480

Correo electrónico: jeduarte@minciencias.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 60.296.178.785 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 585.000.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 58.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Es sol vig fut
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión al seguimiento de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de na (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.	Regalías	5.892.180.000 COP	5.892.180.000 COP	No	N/

Ciencias

Radicado:20240003061M

M E M O R A N D O

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-155222-93f3f0-17323286
2024-07-30T17:27:37-05:00 - Pagina 1 de 5

Bogotá D.C., 2024-07-30 15:50:03

PARA: RICARDO ANDRÉS OVIEDO LÉON
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: CARLOS EDUARDO GUERRERO MONTENEGRO
SUPERVISOR PROYECTOS SGR

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE ENTIDADES PRIVADAS FINANCIADAS CON RECURSOS ACTeI – SGR

Cordial saludo,

Por medio del presente memorando solicito la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el apoyo a la supervisión de proyectos de inversión pública financiados con recursos ACTEI – SGR, ejecutados por las entidades privadas con la siguiente información:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EXPEDICIÓN

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR SOLICITUD
00TI-3903-1100-2020000100205	TRASLADO DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS A CAFICULTORES CON IMPACTO SOBRE LA CALIDAD DEL CAFÉ Y LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DURANTE EL PROCESO DE BENEFICIO EN ZONA CAFETERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TI25000 - ACTI - CUNDINAMARCA	$ 3.750.000,00
00TI-3903-1100-2020000100247	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS A CAFICULTORES DURANTE EL PROCESO DE BENEFICIO DEL CAFÉ CON IMPACTO SOBRE LA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	TI68000 - ACTI - SANTANDER	$ 2.500.000,00

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-155222-93f3f0-17323286
2024-07-30T17:27:37-05:00 - Página 2 de 5

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR SOLICITUD
00TI-3903-0200-2020000100182	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE ANTIOQUIA: INNOVACIÓN MÁS PAÍS ANTIOQUIA	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	$ 2.500.000,00
00TI-3904-1000-2020000100069	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LA PROVINCIA CARTAMA POR MEDIO DEL DESARROLLO DE UN PROCESO DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI. ANTIOQUIA	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	$ 3.500.000,00
00TI-3903-1000-2020000100207	DESARROLLO DE UN SISTEMA AUTÓNOMO QUE FACILITE LA IDENTIFICACIÓN SEPARACIÓN Y PROMUEVA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS MULTIPLATAFORMA PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR SOSTENIBLE - SASVAR MEDELLÍN	TI05000 - ACTI - ANTIOQUIA	$ 3.250.000,00
00TI-3902-1000-2020000100518	INVESTIGACIÓN DE DETERMINANTES DEL HUMANO Y DEL PARÁSITO QUE INFLUENCIAN LA MALARIA: SU APLICACIÓN AL DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA SU ELIMINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	TI27000 - ACTI - CHOCÓ	$ 3.500.000,00
00TI-3902-1000-2020000100621	CARACTERIZACIÓN DE LAS INEQUIDADES EN SALUD RURAL EN DOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA: BASES PARA UN MODELO DEMOSTRATIVO CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES. TOLIMA	TI73000 - ACTI - TOLIMA	$ 3.250.000,00
00TC-3902-1000-2020000100533	ESTUDIO SOBRE PANDILLAS CRIMEN URBANO Y GOBIERNO CRIMINAL EN ANTIOQUIA	TC05000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 3.250.000,00
00TC-3902-1000-2020000100504	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ANÁLISIS POLÍTICO COMO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA ANTIOQUIA	TC05000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 3.500.000,00
00TI-3902-1000-2021000100330	INVESTIGACIÓN + DESARROLLO PARA POTENCIAR LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS DE CALIDAD AJUSTADO A LAS ZONAS AGROECOLÓGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	TI41000 - ACTI - HUILA	$ 3.500.000,00
TOTAL			**$ 32.500.000,00**

Así mismo informo que la presente solicitud de prestación de servicios se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-155222-93f3f0-17323286
2024-07-30T17:27:37-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

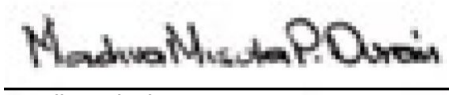
20240003061M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240730-155222-93f3f0-17323286
Creación: 2024-07-30 15:52:22
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-07-30 17:27:36

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó



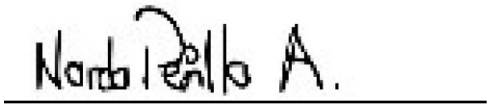
Madiva Misula Perez D
Equipo supervision SGR
mmperezd@minciencias.gov.co
contratista
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: Revisó



Liliana Ramos
Equipo SGR
lpramos@minciencias.gov.co
Contratista
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisión: Revisó



NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO
Líder Equipo Financiero SGR
ncperilla@minciencias.gov.co
Contratista
MINCIENCIAS

Elaboración: Elaboró



FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
Equipo Financiero SGR
fecoy@minciencias.gov.co
Contratista
MINCIENCIAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-155222-93f3f0-17323286
2024-07-30T17:27:37-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240003061M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240730-155222-93f3f0-17323286
Creación: 2024-07-30 15:52:22
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-07-30 17:27:36

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Proyectos SGR

CARLOS EDUARDO GUERRERO MONTENEGRO
1140839094
ceguerrero@minciencias.gov.co
Asesor código 1020, Grado 13 Supervisor Proyectos SGR
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisión: Revisó

LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO
EQUIPO DE SUPERVISIÓN SGR
lfhernandez@minciencias.gov.co
CONTRATISTA
MINCIENCIAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240730-155222-93f3f0-17323286
2024-07-30T17:27:37-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240003061M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240730-155222-93f3f0-17323286
Creación: 2024-07-30 15:52:22
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-07-30 17:27:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	FRANCY ENEIDA COY SUAREZ fecoy@minciencias.gov.co Contratista MINCIENCIAS	Aprobado	Env.: 2024-07-30 15:52:23 Lec.: 2024-07-30 15:52:46 Res.: 2024-07-30 15:52:52 IP Res.: 190.145.240.114
Revisión	NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO ncperilla@minciencias.gov.co Contratista MINCIENCIAS	Aprobado	Env.: 2024-07-30 15:52:53 Lec.: 2024-07-30 15:56:05 Res.: 2024-07-30 15:56:31 IP Res.: 191.156.147.87
Revisión	Liliana Ramos lpramos@minciencias.gov.co Contratista Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-07-30 15:56:31 Lec.: 2024-07-30 15:58:56 Res.: 2024-07-30 15:59:05 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e inno	Aprobado	Env.: 2024-07-30 15:59:05 Lec.: 2024-07-30 15:59:21 Res.: 2024-07-30 16:00:13 IP Res.: 181.48.33.178
Revisión	LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO lfhernandez@minciencias.gov.co CONTRATISTA MINCIENCIAS	Aprobado	Env.: 2024-07-30 16:00:13 Lec.: 2024-07-30 16:04:27 Res.: 2024-07-30 17:03:22 IP Res.: 186.102.111.50
Firma	CARLOS EDUARDO GUERRERO MONTENEGRO ceguerrero@minciencias.gov.co Asesor código 1020, Grado 13 Supervisor Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-07-30 17:03:22 Lec.: 2024-07-30 17:27:24 Res.: 2024-07-30 17:27:36 IP Res.: 186.84.90.71

Radicado:20240001846M

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240704-201252-dfcc25-92814570
2024-07-04T21:23:58-05:00 - Pagina 1 de 6

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 2024-07-04 20:09:29

PARA: **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

DE: **SUPERVISOR DE PROYECTOS SGR**

ASUNTO: **SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Por lo anterior, se solicita revisar la planta de personal junto con el Manual de Funciones y certificar que no existe personal que pueda desarrollar las actividades que se relacionan a continuación y para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

ÁREA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO A CONTRATAR
Equipo Supervisión SGR	LILIANA PAOLA RAMOS RAMOS	Prestar servicios profesionales para realizar actividades de seguimiento jurídico y contractual requeridas en el ejercicio de la supervisión de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías
Equipo Supervisión SGR	CARLOS YAMEL ROJAS ORTIZ	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento y generación de alertas e indicadores de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías
Equipo Supervisión SGR	DANNA GISELLE SANCHEZ QUINTERO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades técnicas, jurídicas y administrativas requeridas para la supervisión de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías
Equipo Supervisión	ERIKA TATIANA LIZARAZO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240704-201252-dfcc25-92814570
2024-07-04T21:23:58-05:00 - Pagina 2 de 6

SGR	CARREÑO	supervisión en el seguimiento de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías a nivel regional.
Equipo Supervisión SGR	LUZ ENITH NIETO BARRAGAN	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías
Equipo Supervisión SGR	MARTHA CECILIA ROJAS RODRIGUEZ	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías
Equipo Supervisión SGR	FRANCY ENEIDA COY SUAREZ	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación, financiados con Recursos del Sistema General de Regalías
Equipo Supervisión SGR	MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías
Equipo Supervisión SGR	JOHN JAIRO JURADO CORONELL	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación, financiados con Recursos del Sistema General de Regalías
Equipo Supervisión SGR	NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO	Apoyar a la supervisión en la articulación, proyección y revisión de los componentes financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240704-201252-dfcc25-92814570
2024-07-04T21:23:58-05:00 - Pagina 3 de 6

		privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación financiados con recursos del Sistema General.
Equipo Supervisión SGR	PAOLA CRISTINA VARGAS FLOREZ	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías a nivel regional.
Equipo Supervisión SGR	CRISTIAN EDUARDO CIFUENTES CESPEDES	Prestar a la entidad los servicios profesionales para la gestión de los proyectos de la Asignación de CTeI del Sistema General de Regalías ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada en sus fases de pre-ejecución y cierre
Equipo Supervisión SGR	DIEGO ANDRES CABRA RIVERO	Prestar a la entidad los servicios profesionales para la gestión de los proyectos de la Asignación de CTeI del Sistema General de Regalías ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada en sus fases de pre-ejecución y cierre
Equipo Supervisión SGR	SHIRLEY AGUILERA IMBACHI	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías
Equipo Supervisión SGR	IRWIN URIEL BURGOS PINILLA	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la gestión, validación y registro de la información de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías en los aplicativos dispuestos para ello.
Equipo Supervisión SGR	ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUE	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la gestión, validación y registro de la información de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías en los aplicativos dispuestos para ello.
Equipo Supervisión SGR	LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento y gestión de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240704-201252-dfcc25-92814570
2024-07-04T21:23:58-05:00 - Pagina 4 de 6

		recursos del Sistema General de Regalías
Equipo Supervisión SGR	ISAMAR MARTÍNEZ NIETO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías

Cordialmente,

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240704-201252-dfcc25-92814570
2024-07-04T21:23:58-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240001846M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240704-201252-dfcc25-92814570
Creación: 2024-07-04 20:12:52
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-07-04 21:23:56

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMO

CARLOS EDUARDO GUERRERO MONTENEGRO
1140839094
ceguerrero@minciencias.gov.co
Asesor código 1020, Grado 13 Supervisor Proyectos SGR
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisión: REVISO

LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO
EQUIPO DE SUPERVISIÓN SGR
lfhernandez@minciencias.gov.co
CONTRATISTA
MINCIENCIAS

Revisión: REVISO

Madiva Misula Perez D
Equipo supervision SGR
mmperezd@minciencias.gov.co
contratista
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Elaboración: ELABORO

Liliana Ramos
Equipo SGR
lpramos@minciencias.gov.co
Contratista
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240704-201252-dfcc25-92814570
2024-07-04T21:23:58-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240001846M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240704-201252-dfcc25-92814570
Creación: 2024-07-04 20:12:52
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-07-04 21:23:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Liliana Ramos lpramos@minciencias.gov.co Contratista Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-07-04 20:12:53 Lec.: 2024-07-04 20:13:03 Res.: 2024-07-04 20:13:29 IP Res.: 181.50.58.39
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e inno	Aprobado	Env.: 2024-07-04 20:13:29 Lec.: 2024-07-04 20:13:38 Res.: 2024-07-04 20:13:50 IP Res.: 186.155.14.255
Revisión	LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO lfhernandez@minciencias.gov.co CONTRATISTA MINCIENCIAS	Aprobado	Env.: 2024-07-04 20:13:50 Lec.: 2024-07-04 20:14:00 Res.: 2024-07-04 20:40:56 IP Res.: 152.203.223.16
Firma	CARLOS EDUARDO GUERRERO MONTENEGRO ceguerrero@minciencias.gov.co Asesor código 1020, Grado 13 Supervisor Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-07-04 20:40:56 Lec.: 2024-07-04 20:41:05 Res.: 2024-07-04 21:23:56 IP Res.: 186.84.88.76

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240705-172629-7e3c79-87870698
2024-07-05T17:29:25-05:00 - Pagina 1 de 5

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 2024-07-05 17:25:48

PARA: **CARLOS EDUARDO GUERRERO MONTENEGRO**
DESPACHO DEL MINISTRO

DE: **MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN**
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: **Respuesta 20240001846M no planta SGR**

Respetado Carlos cordial saludo,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece las condiciones para contratar la prestación de servicios, así: "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"

En este sentido, la Dirección de Talento Humano realizó la verificación de la planta de personal, junto con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de dar respuesta a su solicitud de certificado de no existencia de personal, en virtud de ello, relacionamos la información así:

AREA/ DEPENDENCIA	No. MEMORANDO DE SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	LILIANA PAOLA RAMOS RAMOS	Prestar servicios profesionales para realizar actividades de seguimiento jurídico y contractual requeridas en el ejercicio de la supervisión de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías	La Secretaría General cuenta con los siguientes empleos un (1) Asesor Código 1020, Grado 10, con funciones Asesorar jurídicamente la ejecución, control y seguimiento de los procesos de gestión del talento humano, servicios Administrativos, financiera y Presupuestal, Contractual,
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	CARLOS YAMEL ROJAS ORTIZ	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento y generación de alertas e indicadores de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240705-172629-7e3c79-87870698
2024-07-05T17:29:25-05:00 - Pagina 2 de 5

			naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías	Documental y de atención al ciudadano. Un (1) profesional especializado Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar actividades para la gestión contractual, Un (1) profesional especializado Código 2028, Grado 15 Participar en la formulación, ejecución, control y seguimiento de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con los procesos a cargo de la Secretaría General
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	DANNA GISELLE SANCHEZ QUINTERO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades técnicas, jurídicas y administrativas requeridas para la supervisión de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	ERIKA TATIANA LIZARAZO CARREÑO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías a nivel regional.	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	LUZ ENITH NIETO BARRAGAN	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	MARTHA CECILIA ROJAS RODRIGUEZ	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	FRANCY ENEIDA COY SUAREZ	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación, financiados con Recursos del Sistema General de Regalías	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	JOHN JAIRO JURADO CORONELL	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación, financiados con Recursos del Sistema General de Regalías	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO	Apoyar a la supervisión en la articulación, proyección y revisión de los componentes financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación financiados con recursos del Sistema General.	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	PAOLA CRISTINA VARGAS FLOREZ	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías a nivel regional.	
EQUIPO SUPERVISIÓN	20240001846M	CRISTIAN EDUARDO	Prestar a la entidad los servicios profesionales para la gestión de los proyectos de la Asignación de CTeI del	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240705-172629-7e3c79-87870698
2024-07-05T17:29:25-05:00 - Pagina 3 de 5

SGR		CIFUENTES CESPEDES	Sistema General de Regalías ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada en sus fases de pre-ejecución y cierre	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	DIEGO ANDRES CABRA RIVERO	Prestar a la entidad los servicios profesionales para la gestión de los proyectos de la Asignación de CTeI del Sistema General de Regalías ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada en sus fases de pre-ejecución y cierre	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	SHIRLEY AGUILERA IMBACHI	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	IRWIN URIEL BURGOS PINILLA	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la gestión, validación y registro de la información de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías en los aplicativos dispuestos para ello.	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la gestión, validación y registro de la información de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías en los aplicativos dispuestos para ello.	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en el seguimiento y gestión de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías	
EQUIPO SUPERVISIÓN SGR	20240001846M	ISAMAR MARTÍNEZ NIETO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías	

Conforme a lo anterior, se informa que no existe personal de planta suficiente que pueda atender la totalidad de las actividades requeridas por la Secretaría General - OCAD por lo cual, las actividades u obligaciones que se asignarán para el desarrollo de los perfiles requeridos permiten la contratación de prestación de servicios.

Cordialmente,

Anexo digital: Un (1) folio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240705-172629-7e3c79-87870698
2024-07-05T17:29:25-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240001906M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240705-172629-7e3c79-87870698
Creación: 2024-07-05 17:26:29
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-07-05 17:29:24

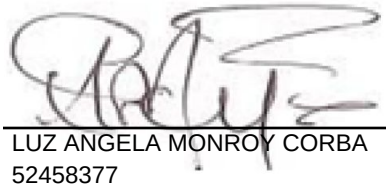
Escanee el código para verificación

Firma: Firmante



MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
mpleon
mpleon@minciencias.gov.co
Directora de Talento Humano

Elaboración: Elaboró



LUZ ANGELA MONROY CORBA
52458377
lamonroy@minciencias.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240705-172629-7e3c79-87870698
2024-07-05T17:29:25-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240001906M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240705-172629-7e3c79-87870698
Creación: 2024-07-05 17:26:29
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-07-05 17:29:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ANGELA MONROY CORBA lamonroy@minciencias.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-07-05 17:26:29 Lec.: 2024-07-05 17:26:40 Res.: 2024-07-05 17:26:49 IP Res.: 163.116.234.46
Firma	MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN mpleon@minciencias.gov.co Directora de Talento Humano	Aprobado	Env.: 2024-07-05 17:26:49 Lec.: 2024-07-05 17:26:57 Res.: 2024-07-05 17:29:24 IP Res.: 45.189.119.65

CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Directora de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución Interna N° 2372 de 2021 y,

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"(…)*.

CERTIFICA

Que a la fecha, de acuerdo con la solicitud elevada mediante el memorando 20240001846M radicado el 4 de julio de 2024, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitud de la Secretaria Técnica OCAD CTeI del SGR, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Directora de Talento Humano

Elaboró: Luz Angela Monroy Corba – Contratista - DTH
Revisó: Hanna Ferrucho R. – DTH

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHagamboa	AMANDA ISABEL GAMBOA GAMBOA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-390100	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-05-8:59 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19824	**Fecha Registro:**	2024-08-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-390100 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	32.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	32.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	32.500.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	19824	**Fecha Registro:**	2024-08-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TC-3902-1000-2020-00010-0504 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ANÁLISIS POLÍTICO COMO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA ANTIOQUIA	Nación	TC05000	CSF	2024-08-05				
					Total:	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TC-3902-1000-2020-00010-0533 ESTUDIO SOBRE PANDILLAS CRIMEN URBANO Y GOBIERNO CRIMINAL EN ANTIOQUIA	Nación	TC05000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-08-05				
					Total:	3.250.000,00	0,00	3.250.000,00	3.250.000,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3902-1000-2020-00010-0518 INVESTIGACIÓN DE DETERMINANTES DEL HUMANO Y DEL PARÁSITO QUE INFLUENCIAN LA MALARIA: SU APLICACIÓN AL DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA SU ELIMINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Nación	TI27000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-08-05				
					Total:	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00

050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3902-1000-2020-00010-0621 CARACTERIZACIÓN DE LAS INEQUIDADES EN SALUD RURAL EN DOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA: BASES PARA UN MODELO DEMOSTRATIVO CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES. TOLIMA	Nación	TI73000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-08-05				
					Total:	3.250.000,00	0,00	3.250.000,00	3.250.000,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3902-1000-2021-00010-0330 INVESTIGACIÓN + DESARROLLO PARA POTENCIAR LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS DE CALIDAD AJUSTADO A LAS ZONAS AGROECOLÓGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	TI41000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-08-05				
					Total:	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3903-0200-2020-00010-0182 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE ANTIOQUIA: INNOVACIÓN MÁS PAÍS ANTIOQUIA	Nación	TI05000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-08-05				
					Total:	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3903-1000-2020-00010-0207 DESARROLLO DE UN SISTEMA AUTÓNOMO QUE FACILITE LA IDENTIFICACIÓN SEPARACIÓN Y PROMUEVA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS MULTIPLATAFORMA PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR SOSTENIBLE - SASVAR MEDELLÍN	Nación	TI05000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-08-05				
					Total:	3.250.000,00	0,00	3.250.000,00	3.250.000,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3903-1100-2020-00010-0205 TRASLADO DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS A CAFICULTORES CON IMPACTO SOBRE LA CALIDAD DEL CAFÉ Y LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DURANTE EL PROCESO DE BENEFICIO EN ZONA CAFETERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Nación	TI25000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-08-05				
					Total:	3.750.000,00	0,00	3.750.000,00	3.750.000,00

050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3903-1100-2020-00010-0247 IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS A CAFICULTORES DURANTE EL PROCESO DE BENEFICIO DEL CAFÉ CON IMPACTO SOBRE LA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Nación	TI68000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-08-05				
					Total:	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2020-00010-0069 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LA PROVINCIA CARTAMA POR MEDIO DEL DESARROLLO DE UN PROCESO DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI. ANTIOQUIA	Nación	TI05000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2024-08-05				
					Total:	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00

Objeto:	MEMORANDO No. 20240003061M PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN EN LA PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INCLUIDA LA AUTORIZACIÓN DE LOS GIROS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENT

Firma Responsable

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución 0897 de 2022 el Secretario General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Teniendo en cuenta las justificaciones y necesidades expuestas por el *Equipo Supervisión SGR* para la CTeI en la solicitud adjunta, respecto de la existencia de contratos con objeto igual, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, **AUTORIZA** la suscripción de los contratos de prestación de servicios con las siguientes personas que se identifican a continuación con el objeto que allí se anuncia:

ÁREA	*OBJETO QUE CONTRATAR*	*CONTRATISTA*
Equipo Supervisión SGR	*Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías*	*MARTHA CECILIA ROJAS RODRIGUEZ*
		MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO
		SHIRLEY AGUILERA IMBACHI
		ISAMAR MARTÍNEZ NIETO

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: Elaboro: Maria Fernanda Cediel Fraile/Contratista/Secretaría General mfcf

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Dependencia que requiere el servicio: Equipo de Supervisión SGR
Fecha: Agosto 2024

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es *"Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías."*

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por su parte, la Misión internacional de sabios, convocada por el Gobierno nacional en 2019, estableció las recomendaciones, misiones, y áreas estratégicas, para dirigir a Colombia hacia una sociedad del conocimiento y contribuir desde la Ciencia, la Tecnología, y la Innovación (CTI) a la transformación del modelo de desarrollo de país[1].

Mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, en adelante el Ministerio, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida* tiene como propósito *sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.* Lo anterior a través de 3 dimensiones a saber: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

Así las cosas, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida,* propone una inversión estratégica de los recursos de ciencia, tecnología e innovación en donde se prioricen los esfuerzos y recursos *en*

[1] CONPES 4069

investigación e innovación alrededor de misiones estratégicas en: (a) bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles; (b) derecho humano a la alimentación; (c) energía eficiente, sostenible y asequible; (d) autonomía sanitaria y bienestar social y (e) paz y ciudadanía.

Por otro lado, el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia prevé entre otras cosas, que *los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales,* y de estos el *10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.*

Así, la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos. (Art. 52, Ley 2056 de 2020).

Se resalta que la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 reglamentan lo correspondiente con la ACTeI, asignándole el 10% de los ingresos del SGR.

De otro lado, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, el Ministerio se encarga, entre otras cosas, de vigilar la correcta ejecución de los proyectos de inversión aprobados con recursos de la ACTeI del SGR que ejecuten entidades de naturaleza jurídica privada, con cargo a los recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) para la CTeI.

Adicionalmente, el Parágrafo Primero del Artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 establece que *Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos.*

Es importante mencionar que la el Artículo 45 de la Ley 2056 de 2020 ha realizado la agrupación de los departamentos de Colombia en distintas regiones así:

1. Región Caribe: Atlántico; Bolívar; Cesar; Córdoba; La Guajira; Magdalena; San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Sucre.
2. Región Centro - Oriente: Boyacá; Cundinamarca; Norte de Santander; Santander y Bogotá D.C.
3. Región Eje Cafetero: Antioquia; Caldas; Quindío y Risaralda.
4. Región Pacífico: Cauca; Chocó; Nariño y Valle del Cauca.
5. Región Centro - Sur - Amazonía: Amazonas; Caquetá; Huila; Putumayo y Tolima.
6. Región del Llano: Arauca; Casanare; Guainía; Guaviare; Meta; Vaupés y Vichada.

Frente a esta organización, el Acuerdo Único del SGR proferido por la Comisión Rectora ha señalado en su Artículo 1.1.1. *que para efectos de la operación del Sistema General de Regalías (SGR), se entenderán como regiones las establecidas en el artículo 45 de la Ley 2056 de 2020.*

De conformidad con todo lo anterior, el Ministerio debe cumplir con diversas funciones en el marco del SGR diferentes al ejercicio de la Secretaría Técnica del OCAD de la ACTeI, y enfocadas en la ejecución de los proyectos de inversión que ejecutan entidades de naturaleza jurídica privada, entre ellas resaltan:

- Autorizar el giro de los recursos a los proyectos aprobados.
- Hacer vigilancia a la correcta ejecución de los proyectos.

Así las cosas, el Ministerio requiere disponer del personal calificado y competente para el cumplimiento de sus responsabilidades normativas dadas por los artículos 55 y 27 de la Ley 2056 de 2020, dentro del SGR, relacionadas con el seguimiento a los proyectos de inversión financiados con recursos de la ACTeI que son ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, y la autorización del giro de los recursos.

Vale la pena precisar, que los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos del SGR, deben ejecutarse teniendo en cuenta las normas particulares presupuestales que le son aplicables; en este sentido, se rige por *los principios de planificación regional; programación integral; plurianualidad, coordinación, continuidad; desarrollo armónico de las regiones; concurrencia y complementariedad; inembargabilidad; publicidad y transparencia,* de acuerdo con lo indicado en el artículo 125 de la Ley 2056 de 2020. Sobre el particular y dada la existencia de recursos designados para cada uno de los proyectos de inversión, resalta la necesidad de contar con el personal idóneo que apoye de manera permanente el ejercicio de las funciones de supervisión y autorización del giro, de acuerdo con la bienalidad vigente y el horizonte de ejecución previsto para el proyecto.

En cumplimiento del artículo 52 y siguientes de la Ley 2056 de 2020, en el marco de la ACTeI, y la necesidad de contar con capacidades científicas y tecnológicas en los territorios para atender de manera oportuna y eficaz los diferentes retos y desafíos, se procedió desde el Ministerio, con la apertura de diferentes convocatorias.

Las propuestas que surtieron el proceso y disposiciones previstas en los términos de referencia resultaron elegibles y fueron sometidas a consideración del OCAD de la ACTeI-SGR para su viabilización, priorización y aprobación, conforme con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y corresponden a los proyectos de inversión que hoy se encuentran financiados con recursos de la ACTeI.

Así, el Ministerio cuenta con 249 proyectos ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada con recursos del SGR, a los cuales se les debe realizar seguimiento de acuerdo con lo mencionado y la autorización del giro del recurso. La proyección de proyectos aprobados estadísticamente demuestra un comportamiento creciente, lo que además justifica la necesidad dinámica de la contratación de un equipo interdisciplinario que apoye las tareas de encomendadas por el SGR a los proyectos de inversión que son ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada que vienen siendo viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD de ACTeI, tal cual se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

		INFORMACIÓN CONSOLIDADA 2021				INFORMACIÓN CONSOLIDADA 2022				INFORMACIÓN CONSOLIDADA 2023				TOTAL
	PREVIOS AL 2021	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
No. BPIN	38	39	50	75	101	134	143	180	193	205	216	220	222	222
Inicio de ejecución por trimestre	38	1	11	25	26	33	9	37	13	12	11	4	2	222
Aprobaciones por trimestre	89	0	19	47	7	44	11	9	13	0	0	10	0	249

Para un apropiado cumplimento de estas actividades, se requiere del apoyo profesional que acompañe la gestión del área, con el fin de que realice el apoyo a la supervisión de conformidad con el proceso y los procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia, así como las demás actividades establecidas en los procesos y procedimientos adoptados internamente para el eficiente funcionamiento y cumplimiento de las metas de la dependencia y la entidad.

Para el desarrollo de estas y otras funciones la planta actual es insuficiente frente a las funciones asignadas al Ministerio; por tal razón se plantea la pertinencia de un equipo multidisciplinario, que asuma, entre otras obligaciones, la generación y presentación de informes o conceptos conjuntos, los cuales estén sustentados en áreas y campos de conocimiento, brindando un producto final oportuno y de calidad para la toma de decisiones que pueda atender desde el marco de sus competencias profesionales y de experiencia, las principales limitaciones para el desarrollo de las actividades del CTeI en los proyectos en ejecución y por ejecutarse, las cuales ha previsto de manera general en siete ejes fundamentales el documento CONPES 4069 así, (i) fomentar el talento y el empleo en CTI; (ii) mejorar la generación de conocimiento; (iii) aumentar la adopción y la transferencia de tecnología; (iv) incrementar la apropiación social del conocimiento; (v) aumentar el uso de las potencialidades regionales, sociales, e internacionales; (vi) mejorar la dinamización del Sistema Nacional de CTI (SNCTI), e (vii) incrementar y optimizar la financiación en CTI. Actividades que se acompasan con el cumplimiento de los objetivos del Ministerio, dentro de los cuales cobra relevancia el de “Crear una cultura basada en la generación, la apropiación, el uso y la divulgación del conocimiento, la investigación científica, la tecnología, la innovación y el aprendizaje permanentes”; lo anterior alinderado a la visión del Ministerio de consolidar “una nación desarrollada de manera sostenible, guiada por el conocimiento y que prioriza su uso para facilitar una vida digna a todos sus habitantes”.

De acuerdo con lo anterior se requiere contar con un perfil que permita apoyar en la toma y organización de información en campo, advirtiendo el análisis y evaluación de la información tomada; y la pertinencia en los procesos en los cuales participa; como respuesta inmediata a las necesidades que comportan los procesos que desarrolla el Ministerio.

Así las cosas, y para que el Ministerio continúe cumpliendo de manera eficiente con su misión y la prestación de servicios a sus usuarios en concordancia con las funciones específicas que se encuentran bajo su responsabilidad a la luz del SGR, es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, dejando claro las condiciones de cumplimiento del contrato y el detalle de los resultados esperados.

Es necesario suscribir contratos con similares y/o iguales objetos y obligaciones contractuales, teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas del servicio requerido, toda vez que, es primordial para el funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la ejecución de los planes y demás actividades que sean propias.

2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación, el objeto contractual se enmarca en el siguiente código Clasificador de Bienes y Servicios que le apliquen de acuerdo al objeto contractual:

Clasificación UNSPSC: 80111600 Servicios de personal temporal
Segmento: 80000000 Servicios
Familia: 80110000 Servicios de recurso humano
Clase: 80111600 Servicios de personal temporal

2.2 Obligaciones:

2.2.1 Obligaciones Generales:

2.2.1.1 Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
2.2.1.2 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
2.2.1.3 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.1.4 Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2.2.1.5 Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).
2.2.1.6 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.7 Entregar a la supervisión del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

2.2.1.8 Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2.2.1.9 Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas del Ministerio.

2.2.1.10 El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

2.2.1.11 Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por el Ministerio para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.2.1.12 Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

2.2.1.13 Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

2.2.1.14 Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.

2.2.1.15 Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por el Ministerio.

2.2.1.16 Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

2.2.1.17 No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.

2.2.1.18 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.2.1.19 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

2.2.1.20 Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2.2.1.21 Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizada la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo

del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.22 Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

2.2.1.23 La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.

2.2.1.24 En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.

2.2.1.25 Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento del agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.

2.2.1.26 Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.

2.2.1.27 Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

2.2.2.1 Realizar el apoyo a la supervisión en los componentes financiero y contable de los proyectos ejecutados por las entidades de naturaleza privada sobre las diferentes redistribuciones de recursos (MGA, documento técnico, POA y presupuesto).

2.2.2.2 Apoyar la elaboración del componente financiero del balance físico y financiero, requisito para la solicitud de ajustes de los proyectos ejecutados por las entidades de naturaleza privada.

2.2.2.3 Apoyar el procedimiento de cierre de los proyectos, generando el balance financiero de los contratos de apoyo a la supervisión.

2.2.2.4 Analizar la información, órdenes de pago, presupuestales y no presupuestales con sus soportes y que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas y financieras establecidas en los lineamientos vigentes por la supervisión de proyectos del SGR.

2.2.2.5 Generar la autorización de los giros presupuestales y no presupuestales de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos SGR acogiendo la guía de supervisión, estrategias, procedimientos, modelos, anexos, instrumentos y los lineamientos financieros vigentes establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de supervisor.

2.2.2.6 Mantener actualizada la documentación correspondiente a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos SGR asignados en los distintos sistemas de información del ministerio, así como de aquellos dispuestos para la gestión de toda la información de ejecución enviada por las entidades.

2.2.2.7 Advertir oportunamente al supervisor y a la entidad ejecutora de los riesgos financieros que puedan afectar la ejecución del proyecto en sus elementos esenciales (tiempo-costo-alcance), así como de posibles incumplimientos.

2.2.2.8 Apoyar las mesas técnicas organizadas en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión de entidades de naturaleza jurídica privada financiados con recursos de ACTeI – SGR, a fin de identificar y advertir las necesidades de modificaciones o ajustes en los aspectos financieros. Así como realizar apoyo a las visitas de inspección de los proyectos que correspondan.

2.2.2.9 Presentar un informe de gestión a la finalización del contrato sobre cada uno de los proyectos asignados, de acuerdo con los informes presentados por el ejecutor y de conformidad a los lineamientos asignados por el supervisor.

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

2.2.4 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será por cinco (05) meses o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el cálculo de los días se considerará mes de treinta (30) días.

2.2.5 Supervisor: De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo del Supervisor de Proyectos SGR o quien haga sus veces. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a.

2.2.6 Certificación de idoneidad: Se deja constancia que el supervisor, cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente, para garantizar en debida forma el seguimiento, control y vigilancia requerida, para la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con el perfil señalado en estos estudios, dado que sus estudios y la experiencia en la supervisión de actividades asociadas a las descritas en el objeto y obligaciones y la experiencia adquirida en la gestión del cargo que desempeña, le permiten ejercer la supervisión de este contrato en debida forma.

3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

De acuerdo a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007[2], artículo 2, numeral 4, literal h), el cual consagra que "(…) la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)", y lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, en el que establece que se puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la "(…) prestación de servicios

[2] "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)" (subrayado fuera de texto).

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, toda vez que los servicios deberán ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, se halle en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

4. El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 para la presente contratación no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas; el Ministerio cuenta con un presupuesto de hasta TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.500.000) incluidos IVA, impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar; con honorarios mensuales por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.500.000), conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante la Resolución 1026-2024.

Forma de pago:

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a. Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.500.000), por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

b. Pagos mensuales iguales por el valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.500.000).

c. Un pago final proporcional sobre la base de los honorarios mensuales, por los días ejecutados durante el último mes de contrato, si a ello hubiere lugar.

NOTA No. 1: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello esté obligado.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

NOTA No. 2. Una vez realizado el primer pago del presente contrato, y si existieren saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. Para el efecto, si el saldo de la liquidación del primer pago va a ser ejecutado en un periodo posterior, el supervisor deberá indicarlo en el memorando de solicitud del segundo pago o en su defecto, la Dirección Administrativa y Financiera procederá con su reducción automática.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la tabla de honorarios mediante la Resolución 1026-2024.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en el artículo 26 de la Constitución Política de 1991. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 19824 del 05 de agosto de 2024 por valor de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.500.000).

Por otro lado, dada la dinámica del inicio de ejecución de nuevos proyectos de inversión y el cierre de los que terminan su horizonte, que impacta directamente en la utilización del recurso asignado para las actividades de seguimiento, durante la ejecución del contrato el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá realizar la sustitución de las fuentes de los proyectos de inversión.

6. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que, verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

EDUCACIÓN
Título profesional en Finanzas y/o Contaduría Pública y/o Contaduría y finanzas y/o Economía y/o Mercadotecnia y/o Ingeniería industrial y/o Finanzas y Mercados Globales y/o Finanzas y Negocios Internacionales y/o Finanzas Públicas y/o Administración de Empresas y/o Administración pública y/o afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en Finanzas y/o Gerencia de Costos y Presupuestos y/o Dirección y Gestión Financiera y/o Economía y/o Gestión de proyectos y/o Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos y/o Finanzas y Negocios Internacionales y/o Finanzas Públicas y/o Administración de Empresas y/o Finanzas y Administración Pública y/o afines. **Nota.** En caso de requerirse se aplicará la equivalencia, según lo dispuesto en la Resolución No. 1026 de 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

FORMACIÓN
Conocimientos básicos esenciales en: Finanzas públicas, Contabilidad Pública, Sistema de Presupuesto y Manejo de Excel avanzado y Word.

EXPERIENCIA
De 0 a 22 meses de experiencia profesional.

7. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tipificó los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato en la matriz de riesgo que se adjunta y que hace parte integral del presente documento, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y señalar el sujeto contractual (Contratista o Entidad) que soporta total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

8. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y cláusula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

9. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".*

10. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

Se declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.



IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
Supervisor Proyectos SGR

Elaboró: Liliana Paola Ramos / Contratista / SGR
Revisó: Carmen Stella Pontón Daza/ Contratista/ ST OCAD del SGR
Aprobó: Yissel Aldana Rodriguez / Contratista / DGR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) 4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR08AN01 Versión: 00 Fecha: 2021-06-15	Ciencias

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre cómo se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	Si	Minciencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar el contrato	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	3	2	4	Bajo	Contratista	1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL	1	1	1	Bajo	Si	Minciencias y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual .	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias y supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad. Divulgación de Campañas de concientización y capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Minciencias	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el área de financiera haya cargado dicho documento	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Expedición del registro presupuestal	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) 4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR08AN01 Versión: 00 Fecha: 2021-06-15	Ciencias

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Interno	planeación	Operacional	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Minciencias	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos su stentados.	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaria General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Minciencias - Contratista	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de contratación) del cumplimiento de perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma SECOP II	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOP II	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOP II	Permanente durante el proceso contractual

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) 4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR08AN01 Versión: 00 Fecha: 2021-06-15	Ciencias

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista Investigaciones al supervisor del contrato Aplicación de la garantía de cumplimiento	3	4	7	Alto	Minciencias - Supervisor	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias - Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.

Ciencias	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**Código:** A206PR05F04 **Versión:04** **Fecha:** 2021-12-30 **Página 1 de 1**

Dependencia que requiere el servicio: Equipo de Supervisión SGR
Fecha: Agosto de 2024
Nombre del evaluado: MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO
Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales para apoyar a la supervisión en la proyección y revisión de documentos financieros y contables, incluida la autorización de los giros a los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privadas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

1. VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

EDUCACIÓN	**FORMACIÓN**
Título profesional en Finanzas y/o Contaduría Pública y/o Contaduría y finanzas y/o Economía y/o Mercadotecnia y/o Ingeniería industrial y/o Finanzas y Mercados Globales y/o Finanzas y Negocios Internacionales y/o Finanzas Públicas y/o Administración de Empresas y/o Administración pública y/o afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en Finanzas y/o Gerencia de Costos y Presupuestos y/o Dirección y Gestión Financiera y/o Economía y/o Gestión de proyectos y/o Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos y/o Finanzas y Negocios Internacionales y/o Finanzas Públicas y/o Administración de Empresas y/o Finanzas y Administración Pública y/o afines. **Cumple: Si (X) No ()** Observaciones: La profesional cuenta con título profesional en Contaduría Pública y especialización en Gerencia en Finanzas.	Conocimientos básicos esenciales en: Finanzas públicas, Contabilidad Pública, Sistema de Presupuesto y Manejo de Excel avanzado y Word. **Cumple: Si (X) No ()** Observaciones: La persona a contratar cuenta con los conocimientos básicos esenciales requeridos para desarrollar el objeto del contrato.
EXPERIENCIA	**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**
De 0 a 22 meses de experiencia profesional. ***Cumple: Si (X) No ()*** Observaciones: La persona a contratar cuenta con más de 22 meses de experiencia profesional relacionada conforme al perfil del estudio previo, tal como se registra en la verificación del formato A206PR05F05 (Verificación de hoja de vida). Que hace parte integral de los documentos previos.	**Nombre: IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO** **Cargo: Ordenador del Gasto - Proyectos SGR** Observaciones: Una vez realizada la verificación de los aspectos de educación, formación y experiencia, solicitados para la competencia requerida con el objeto a contratar, se puede evidenciar que la persona cumple con todos los requisitos solicitados, según la información consignada previamente.

IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
Ordenador del Gasto Proyectos SGR

Elaboró: Liliana Ramos Ramos/ Contratista/ SGR
Revisó: Carmen Stella Pontón Daza/ Contratista/ SGR
Aprobó: Yissel Aldana Rodriguez / Contratista / DGR

Ciencias

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO
(Ver instrucciones)

Código: A206PR05F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Nombre del Contratista:	**MONICA DEL PILAR GAMBOA MORENO**			
Formación académica: (Título obtenido)	CONTADOR PUBLICO	Institución: LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	Fecha de obtención del título :	2/12/2004
Feha de terminacion de Materias: (Cuando aplique)			Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula	8/06/2009
Posgrado: (Título de especializaciòn, maestrìa o doctorado)	ESPECIALISTA EN GERENCIA EN FINANZAS	Institución: LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	Fecha de obtención de título :	18/09/2015

Experiencia acreditada **(Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):**

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	8/08/2022	31/01/2023	0	5	23	PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación ACTEI para apoyar el seguimiento financiero y contable de los proyectos de inversión ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, aprobados en el marco de la Convocatoria No.10 Emergencia Covid-19 2, de la línea temática Innovación Para La Productividad, La Competitividad Y El Desarrollo Social, Subsector Salud y Protección Social	
CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	28/12/2021	27/06/2022	0	5	30	PROFESIONAL	Profesional De Apoyo Financiero Y Contable Del Proyecto "Fortalecimiento Del Ecosistema De Ciencia Tecnología E Innovación De La Cadena De Valor Del Turismo En El Departamento De La Guajira",, Viabilizado, Priorizado Y Aprobado Mediante Artículo N° 58 Del Acuerdo N° 100 Del 24 De Noviembre De 2020 por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (Ocad) de Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías (Sgr), ejecutado por la Cámara de	
CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	26/06/2021	25/12/2021	0	5	29	PROFESIONAL	Profesional De Apoyo Financiero Y Contable Del Proyecto "Fortalecimiento Del Ecosistema De Ciencia Tecnología E Innovación De La Cadena De Valor Del Turismo En El Departamento De La Guajira",, Viabilizado, Priorizado Y Aprobado Mediante Artículo N° 58 Del Acuerdo N° 100 Del 24 De Noviembre De 2020 por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (Ocad) de Ciencia, Tecnología E Innovación Del Sistema General De Regalías (Sgr), ejecutado por la Cámara de	
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LA GUAJIRA	26/09/2019	12/11/2020	1	1	17	PROFESIONAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aumentar el nivel de ingresos en las unidades económicas de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en el Departamento de La Guajira.	
			Años	Meses	Días			
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			2	7	9			

OBSERVACIONES:		Cumple el perfil requerido:	**SI** X
Elaborado por:	Liliana Paola Ramos /Contratista / SGR		
Aprobado por:	IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO Supervisor Proyectos SGR		